



12 de agosto de 2024

**Ref.** votación indicación de alguería.

**Ant.** Sesión 103 de 5 agosto 2024.  
Presentación indicaciones 6 mayo 2024  
ante Comisión Cámara Diputados.

**SR. JORGE BRITO HASBUN.**

**Honorable Diputado.**

**Presidente de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.**

**Cámara de Diputados de la República de Chile.**

**Presente.**

Como **COORDINADORA NACIONAL DE ALGUEROS Y ALGUEROS DE CHILE**, por su intermedio, como Presidente de la Comisión de Pesca de la Honorable Cámara de Diputados, queremos manifestar a los miembros de la misma nuestro dolor, molestia y posición frente al rechazo de no incluir en la nueva ley de pesca la definición de Alguería.

En la sesión del 5 de agosto de 2024 la Comisión votó el incluir en la nueva ley de pesca una definición de alguería, lo que fue rechazado al producirse un empate entre quienes votaron. Los argumentos para el rechazo fueron entregados por el diputado Sr. Leónidas Romero que señaló se trataba de una palabra que no se encontraba en el diccionario de la lengua española y el no votaría por algo que no existía, además de ser una palabra inventada por el gobierno. Con él otros dos diputados presentes votaron por el rechazo, desoyendo al Sr. Subsecretario de pesca que incluso propuso, si no definirla en abstracto, definir la alguería artesanal.

Estamos profundamente defraudados como algueras y algueros de Chile, porque el rechazar la indicación se nos ha desconocido como sector de trabajadoras y trabajadores del mar, dedicados a la extracción y recolección de algas, que formamos un sector social que entendemos en nuestro día a día hacemos alguería como al trabajar en y con los bosques de algas, fundamentales para la existencia de la vida bentónica.

Nos duele porque somos una actividad económica que con similitudes y diferencias se realiza a lo largo de todo Chile, incluyendo las costas del distrito del diputado rechazante. En particular a quienes representamos la alguería de grandes algas pardas (Huiros y cochayuyos) del norte de Chile nos duele porque somos la principal actividad de la pesca artesanal, tanto por el número de personas involucradas como por la importancia económica respecto del resto de la actividad pesquera artesanal bentónica. Los trabajadores y trabajadoras algueros a quienes representamos directamente se encuentran presentes entre la Región de Arica y la de Valparaíso, agrupamos a diversas organizaciones de hombres y mujeres, sindicatos y

cooperativas, que se dedican, día a día, a desarrollar la alquería y desarrollan una actividad económica y expresión cultural que es motor de la vida costera del desierto de Chile que sin nosotros estaría vacía por largas extensiones.

Nos duele el rechazo por que los fundamentos que se dieron desconocen nuestra historia. La definición de alquería que se propuso no es un invento de éste gobierno ni de ningún otro, fue formulado por nuestra organización en sucesivos encuentros y talleres y redactado con la ayuda de asesores independientes de todo gobierno, buscando que nos identificara desde el nombre que usamos día a día, las manifestaciones de esta actividad y su relación con la flora marina. La alquería no es una palabra inventada por éste gobierno ni por ningún sector político ideológico, sino que es el nombre que damos a nuestra actividad y reconoce nuestra historia y nuestro esfuerzo. Como pasa con toda palabra de uso común, estamos convencidos que a la larga será reconocida también en los diccionarios.

El que haya sido patrocinada esta indicación por una diputada específica se debe a los acuerdos por Uds. definidos en cuanto a que un parlamentario patrocinara las indicaciones presentadas por transparencia de origen y que la diputada Cicardinni lo apoye se debe probablemente a que al ser bióloga marina y estar su distrito en el centro de la actividad alquería entiende el hecho económico, social y cultural que representamos. Esa es la explicación de su patrocinio, pero la construcción de la propuesta es nuestra.

Para darnos a conocer como alquerías y alqueros hemos además realizado un fuerte trabajo en todos los sectores sociales, económicos, de la administración del estado y el mundo legislativo y al rechazar la definición se rechaza también nuestro hacer como organización.

En noviembre de 2023 nos presentamos ante la Comisión de Pesca del Senado que discutía la ley bentónica, tuvimos una magnífica acogida por senadores de todas las bancadas y posiciones políticas quienes reconocieron éramos una actividad y una cultura fundamental en el trabajo en el mar; nos advirtieron que por estar en tercer trámite ya no se podría incluir indicación en esa ley, nos instaron a mantener viva nuestra presencia. En esa misma época nos recibió la Subsecretaría y estuvimos ante esta comisión entregando entonces el documento con la definición que habíamos elaborado y fue por ustedes rechazada.

Nos duele no haber sido tomados en cuenta. Pese a que hicimos gestiones serias y fundamentadas. Con fecha 6 de mayo de 2024 entregamos a la secretaria de la comisión de pesca que Uds. integran una propuesta de indicaciones que contenía esta definición y con esa misma fecha hicimos llegar por correo a todos los diputados miembros de ésta Comisión, incluyendo al Diputado Leónidas Romero, una copia íntegra del documento que elaboramos nosotros no el gobierno, pero ahora vemos que ni fue leído ni considerado y se tergiversa nuestra presentación.

La Conaach es una organización social y gremial que funciona y vela por los intereses de la actividad alguera con independencia de todo gobierno o posición política y por ello creemos que este importante subsector de la pesca artesanal merece un reconocimiento expreso de las especies involucradas, las artes de pesca y de las personas que realizamos la actividad de la alquería.

Queremos llamarles a la reflexión, a que reconozcan la realidad de nuestro sector y a que insten a que en el texto que se despache a la sala de la Cámara de Diputados como proyecto de ley figure el concepto de alquería, reconozcan a las personas que la desarrollan y seamos pioneros mundiales en la materia; o bien que, si por funcionamiento de su comisión esto ya no es posible, se haga la indicación ante la sala de diputados por la Subsecretaría de Pesca para que la Alquería tenga definición propia además de existencia real en las costas de todo Chile.

Atentamente.



**Nibaldo Yáñez Réyes**  
**Vocero Nacional CONAACH**  
**RUT 13.650.253-0**



**Teresa Nilo Rodríguez.**  
**Vocera Nacional CONAACH**  
**RUT 11.724.582-9**